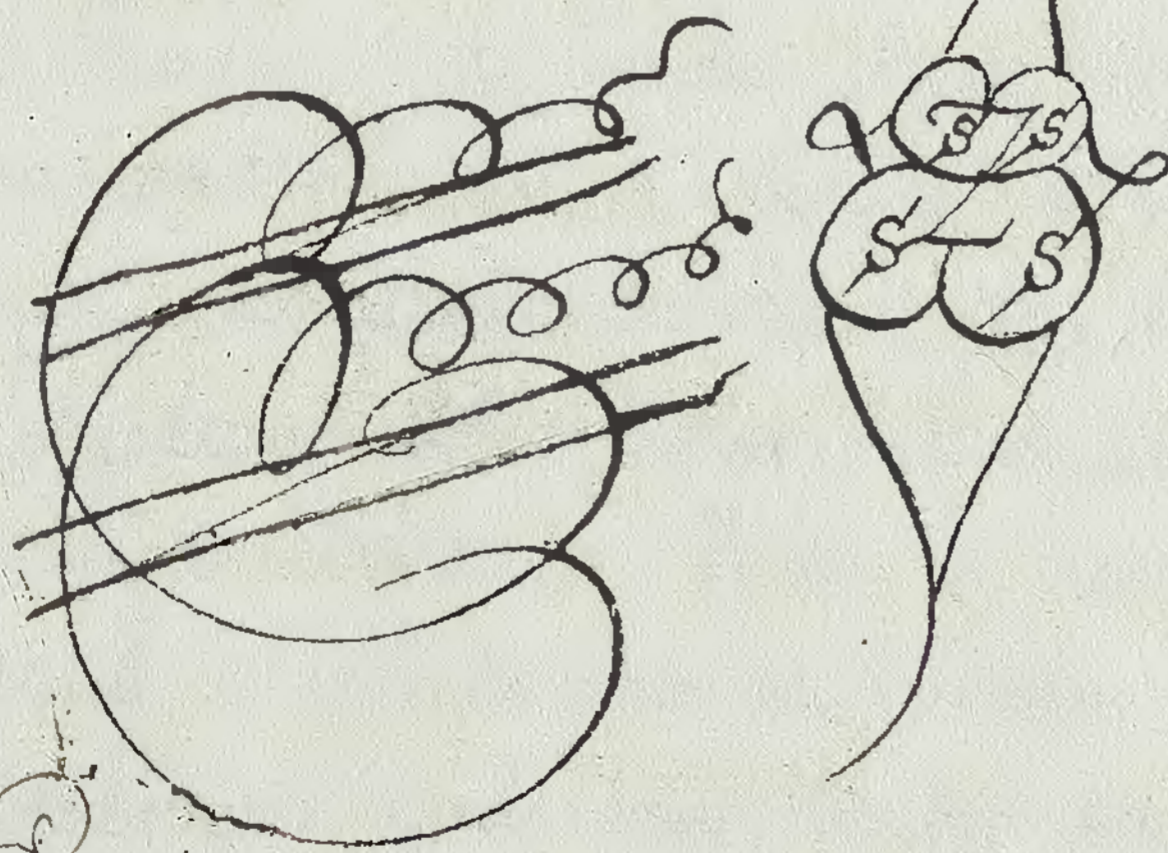
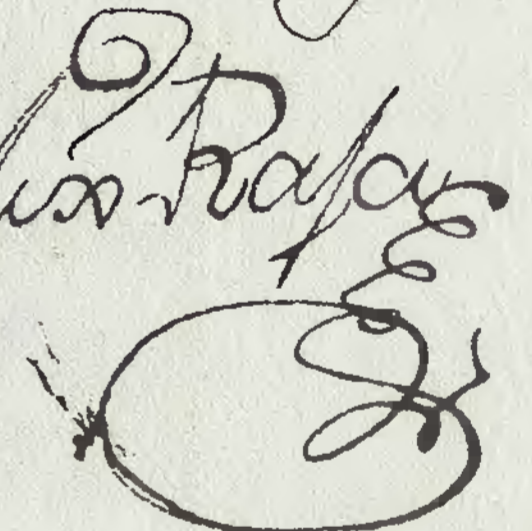


q^e incluye la Real Pragmatica Sancion ex-
pedida en el particular = Yo lo otorgo y fir-
mo siendo testigos D. Fernando Raza, D.
Salvador Antonio Pallares, y Fran. de
Peralta vecinos de esta Ciudad, y a todo
yo el Ex. No doy fee conozco = D. Remto
de Moya = Ante mi: Juan Felix
Raza

A la letra corresponde este traslado con su origi-
nal al qual me remito, y en fee de ello a solicitud
de la parte doy el presente que signo y firmo
en esta Ciudad de Lorca en el dia de su otorgam^{to}.

 Juan Felix Raza 

En la Ciudad de Lorca a veinte y dos dias del mes de Diciem-
bre de mil setecientos ochenta y ocho años como Enio del
oficio de tipotecas vellas tome razon desta Enia en el libro
comiente de este año al folio ciento veinte y uno =

Silviano Paz.

Mundunad

